

ANEXO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE REFORMA DE LAMT A 15(20) KV EN EL PARAJE “EL BALSAR”, SITO EN LOS TT.MM. DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)

COORDENADAS UTM ETRS-89

NUEVO APOYO INICIO

HUSO: 29

X(m): 727019

Y(m): 4284901

CD TRANSFORMACIÓN

HUSO:29

X(m): 731425

Y(m): 4283954

Badajoz, Noviembre de 2019



La Ingeniera Técnico Industrial
Adela Cárdenas Gómez.
Colegiado nº 1443 C.O.I.T.I. Huelva

e-distribución

Edistribución Redes Digitales, S.L.U.
C/ Ribera de Loira, 60
C.P: 28042 – Madrid

INDICE

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN	3
2. LEGISLACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA	3
2.1. PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	3
ESPACIOS PROTEGIDOS Y FLORA Y FAUNA SILVESTRE.....	3
3. AFECCIÓN A LA VEGETACIÓN	4
4. CRUZAMIENTOS Y PARALELISMO.....	6
5. RESUMEN DE DATOS LÍNEA ELÉCTRICA	10
4.1. LÍNEA AÉREA DE M.T.....	10
4.3 APOYOS.....	10
4.4 CRUCETAS.....	12
6. RED DE CAMINOS DE ACCESO	13
7. DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE A CONSECUENCIA DE LA VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES O CATÁSTROFES RELEVANTES, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EN CUESTIÓN.....	14
8. ANEXO	15
9. PLANOS.....	16

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El presente anexo al Estudio de Impacto Ambiental se realiza como documento para incorporar al EIA, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 73, encuadrándose en el anexo V, grupo 4c): Construcción de líneas para la transmisión de energía eléctrica (proyectos no incluidos en el Anexo IV) con un voltaje igual o superior a 15 kV, que tengan una longitud superior a 3 km, salvo que discurren íntegramente en subterráneo por suelo urbanizado, así como sus subestaciones asociadas.

En este sentido, se redacta este documento para subsanar algunas deficiencias observadas en el estudio de impacto de ambiental.

2. LEGISLACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA

2.1. PREVENCIÓN AMBIENTAL

- Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

ESPACIOS PROTEGIDOS Y FLORA Y FAUNA SILVESTRE

- Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, denominada Directiva Hábitats.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio natural y de la Biodiversidad.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes.
- Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos y se establecen las medidas adicionales para su protección.

- R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.
- R.D. 1997/1995 por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Orden MAM/1498/2006, de 26 de abril, por la que se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas determinadas especies de flora y cambian de categoría algunas especies de aves incluidas en el mismo.
- Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para protección del medio ambiente en Extremadura.

3. AFECCIÓN A LA VEGETACIÓN

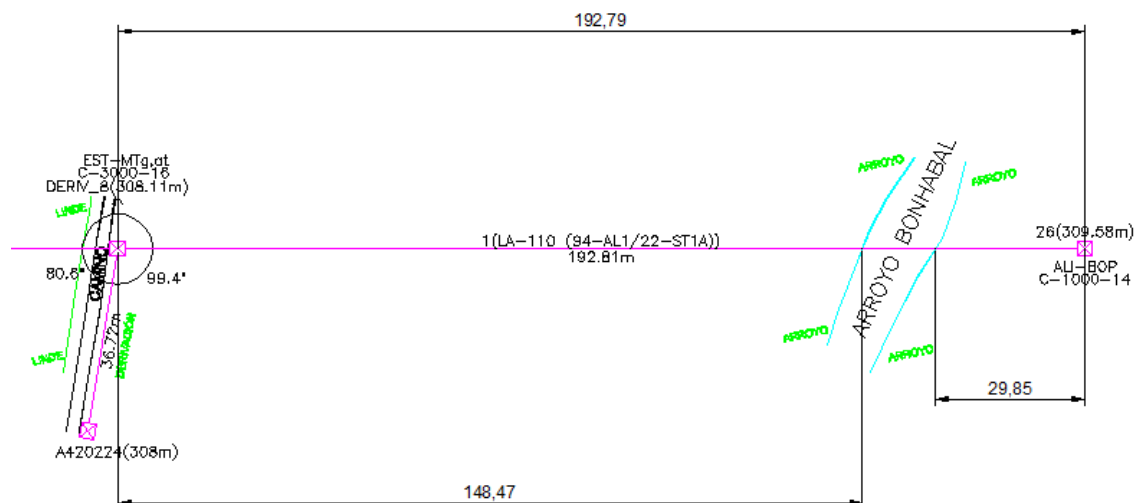
En el estudio de impacto ambiental presentado con anterioridad en este organismo, la tipología de los apoyos de la línea en proyecto, estaba representada tanto por apoyos de celosía como de hormigón. En este sentido, hay que decir que todos los apoyos serán de celosía. Es por esto por lo que se añade de nuevo tanto el cruzamiento con el arroyo Bonhabal como el de la vía pecuaria, cambiando la altura desde los conductores inferiores al terreno. En los planos adjuntos se detallan los mismos.

Según el Atlas de los Hábitats de España así como la WMS del servicio de Ide Extremadura, la zona de estudio no estaría representada por ningún Hábitat de Inters Comunitario.

La superficie de actuación se caracteriza por cultivos agrícolas, principalmente vid en cepas de cultivo a excepción de la parcela 246 del polígono 26 del Municipio de Almendralejo donde el cultivo de la viña es en espaldera.

Con respecto a la afección a la vegetación de ribera del arroyo Bonhabal, los apoyos se situarán en zona de servidumbre, no viéndose afectada la vegetación del cauce.

En este sentido, se muestra la altura correspondiente a los conductores inferiores en el cruzamiento con el mismo.



ANEXO AL E.I.A DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT A 15(20) KV EN EL PARAJE “EL BALSAR”, SITO EN LOS TT.MM. DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)

a los apoyos son superficies de ocupación permanentes. El resto de superficies corresponden a áreas de ocupación temporal, las cuales serán restauradas tras las obras.

4. CRUZAMIENTOS Y PARALELISMO

En el estudio de impacto ambiental presentado con anterioridad en este organismo, la tipología de apoyos estaba representada tanto por apoyos de celosía como de hormigón. En este sentido, hay que decir que todos los apoyos serán de celosía. Es por esto por lo que se añaden tanto el cruceamiento con el arroyo Bonhabal como el de la vía pecuaria, cambiando la altura desde los conductores inferiores al terreno. En los planos adjuntos se detallan los mismos.

Cuando las circunstancias lo requieran y se necesite efectuar Cruzamientos o Paralelismos, éstos se ajustarán a lo preceptuado en el punto 5 de la ITC-LAT 07 del R.L.A.T.

El punto 5 de la Instrucción Técnica Complementaria mencionada recoge, en sus prescripciones especiales, que en ciertas situaciones especiales, como cruzamientos y paralelismos con otras líneas o con vías de comunicación o sobre zonas urbanas, y con objeto de reducir la probabilidad de accidente aumentando la seguridad de la línea, deberán cumplirse las prescripciones especiales de seguridad reforzada que se detallan en este capítulo.

No será necesario adoptar disposiciones especiales en los cruces y paralelismos con cursos de agua no navegables, caminos de herradura, sendas, veredas, cañadas y cercados no edificadas, salvo que estos últimos puedan exigir un aumento en la altura de los conductores.

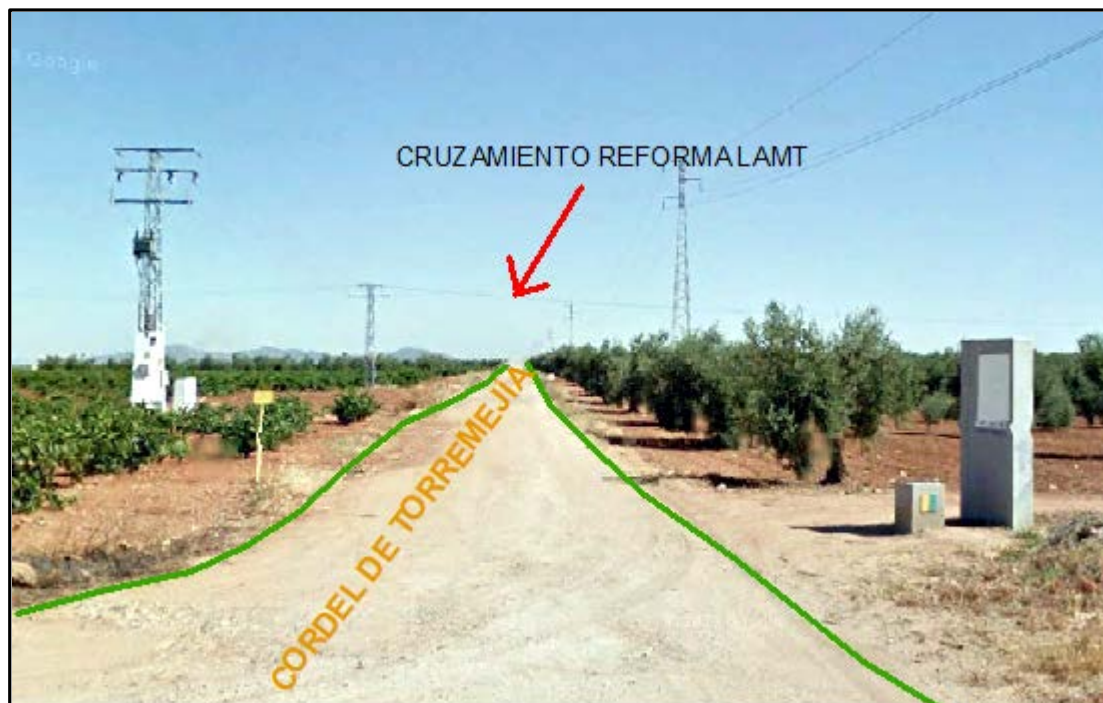
En el caso que nos ocupa existe un cruceamiento con la autovía A-66, pero dicho tramo de cruce es existente y no se va a reformar por lo que no se considera un nuevo cruceamiento.

En este sentido, existe una afección y cruceamiento con la Vía Pecuaria “Cordel de torremejía o Calzada Romana”, así como afección con el Arroyo de Bonhabal.

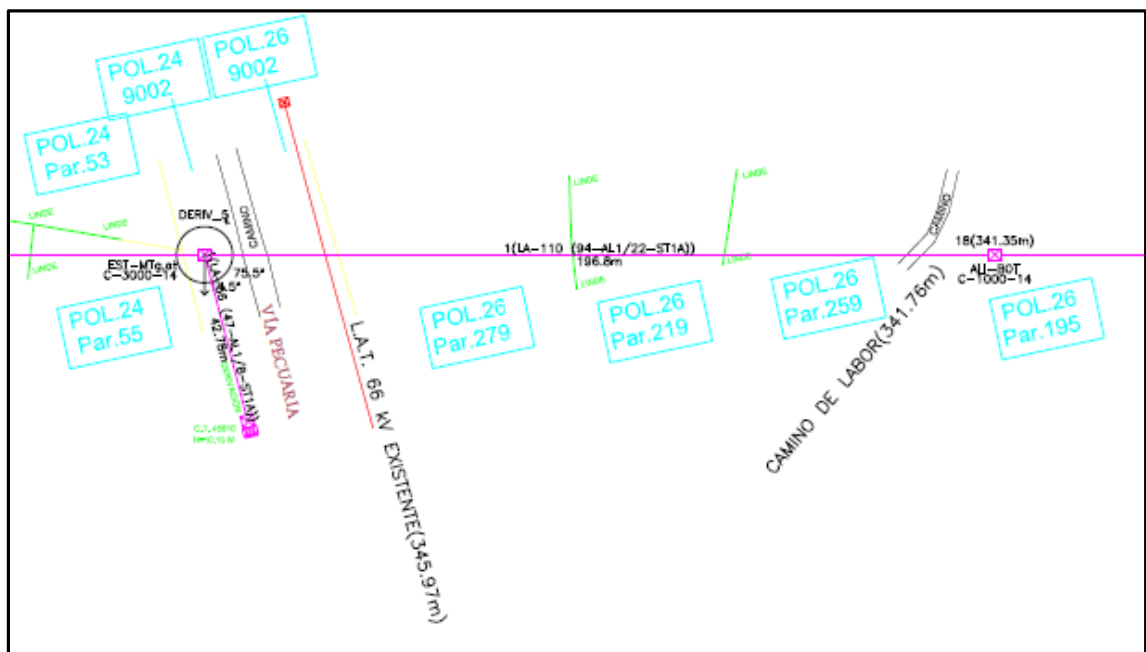
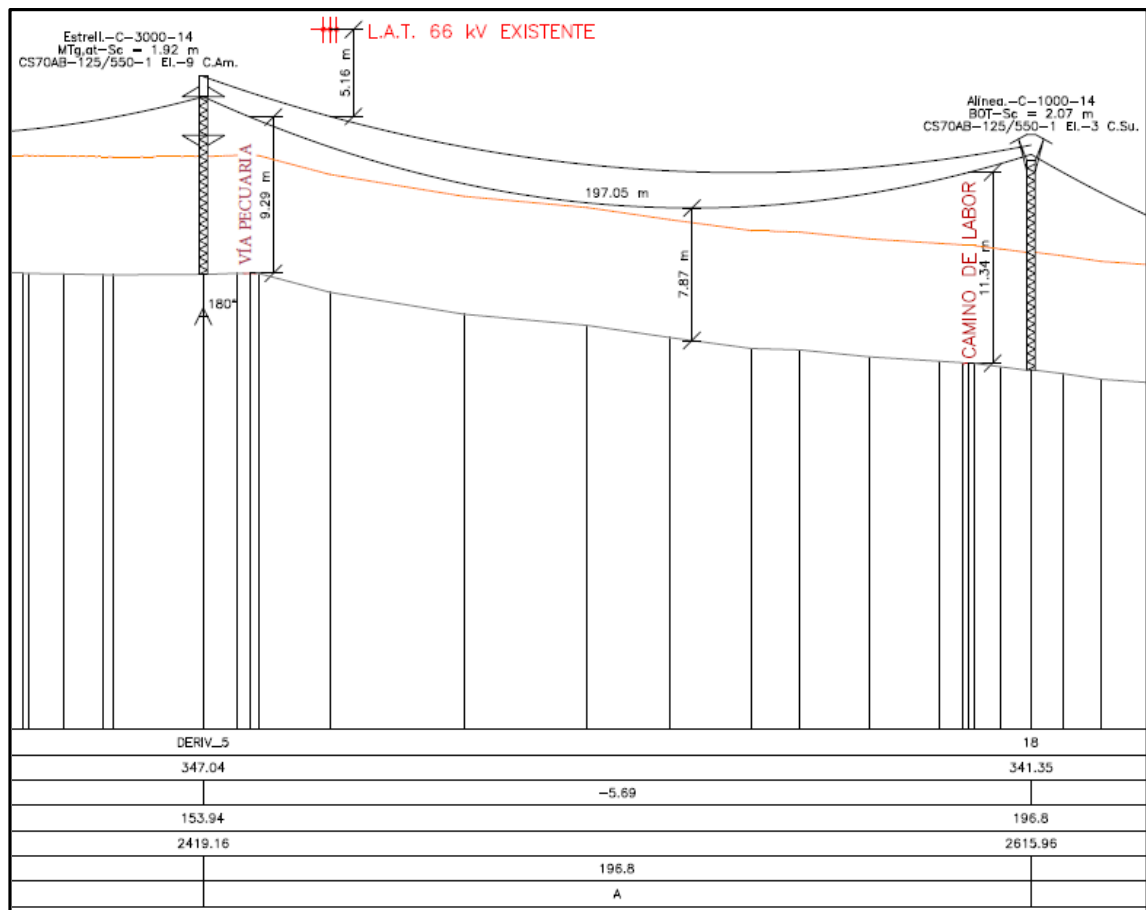
A continuación se detallan las afecciones de las instalaciones implicadas:

- Afección n.º 1: Cruce con la Vía Pecuaria “Cordel de Torremejía o Calzada Romana” entre los nuevos apoyos proyectados Derivación 5 y n.º 18.

La anchura legal de esta Vía pecuaria es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 mts.). Su dirección es de N. a Sur, y su recorrido aproximado dentro del término es de unos doce mil doscientos metros (12.200 mts.).



Detalle de Cruzamiento de la LAMT a modificar con Vía Pecuaria.

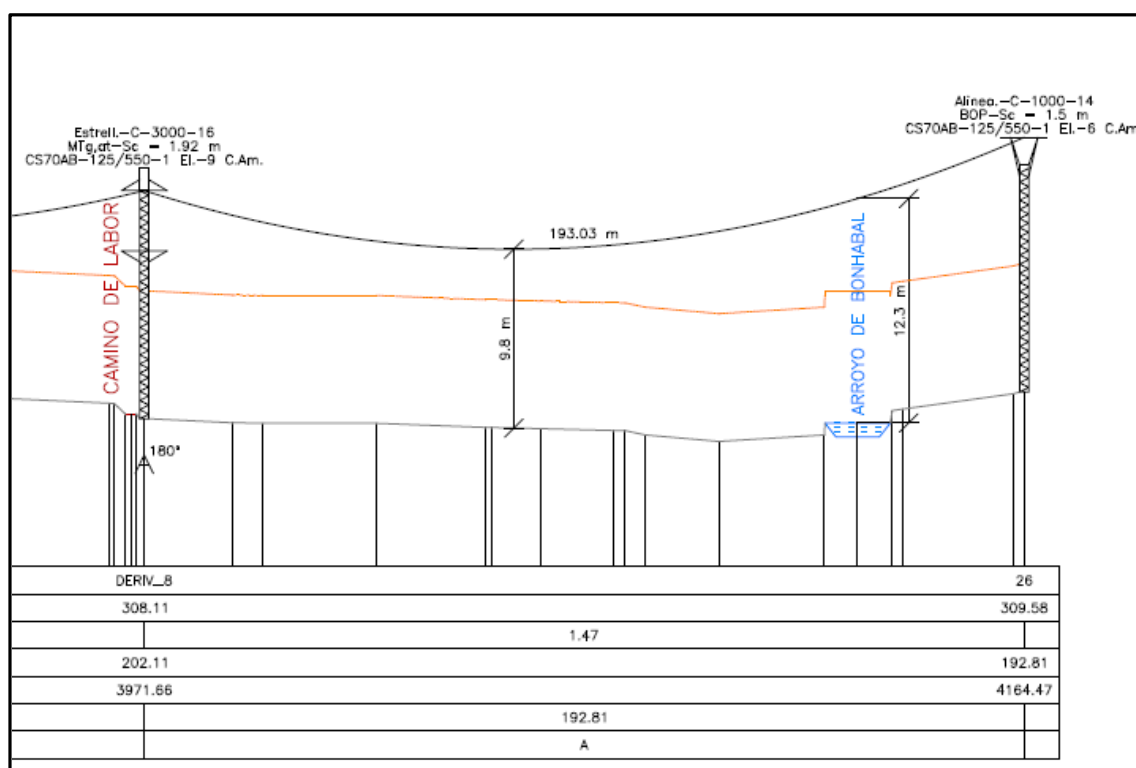


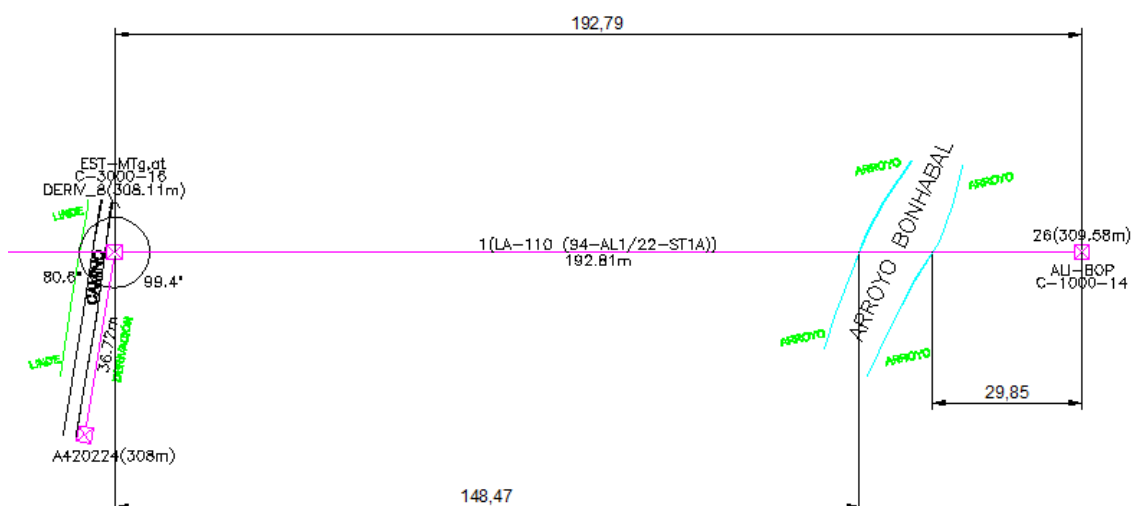
La Superficie de sobrevuelo de los conductores sobre esta Vía Pecuaria es de: $S_f = N^{\circ}$ conductores x diámetro conductor x longitud S_f

Para el proyecto que nos ocupa, se empleará conductor 94-AL1/22-ST1A, comúnmente denominado LA-110, por lo que la superficie de afección será:

$$3 \times 0,014 \text{ m} \times 37,61 \text{ m} = 1,58 \text{ m}^2$$

- Afección n.º 2: Cruce con Arroyo Bonhabal entre los nuevos apoyos proyectados Derivación 8 y AP-26





5. RESUMEN DE DATOS LÍNEA ELÉCTRICA

4.1. LÍNEA AÉREA DE M.T

4.3 APOYOS

Los apoyos a utilizar en la línea serán metálicos (según normas de la compañía suministradora UNE-207017:2005).

En el estudio de impacto ambiental presentado con anterioridad en este organismo, la tipología de apoyos estaba representada tanto por apoyos de celosía como de hormigón. En este sentido, hay que decir que todos los apoyos serán de celosía, no habiéndose reflejado en el EIA que todos los apoyos de la línea objeto de estudio son metálicos. En los planos adjuntos se detallan los mismos.

En cada apoyo se marcará el número que le corresponda, de acuerdo al criterio de comienzo y fin de línea que se haya fijado en el proyecto, de tal manera que las cifras sean legibles desde el suelo.

Según lo que se establece en el punto 2.4.7 de la ITC-LAT 07. del R.L.A.T., todos los apoyos llevarán una placa de señalización de peligro eléctrico, situada a una altura visible y legible desde el suelo, pero sin acceso directo desde el mismo, con una distancia mínima de 2,5 m.

Todos los apoyos irán numerados, según el criterio establecido, de principio a fin de línea, de tal forma que la numeración sea visible desde el suelo.

Los apoyos de alineación sirven solamente para sostener los conductores y cables de tierra, debiendo ser empleados únicamente en alineaciones rectas. Los apoyos de ángulo se utilizan para sostener los conductores y cables de tierra en los vértices de los ángulos que forman dos alineaciones. Los apoyos de "anclaje" deben proporcionar puntos firmes en la línea que limiten la propagación en la misma de esfuerzos longitudinales de carácter excepcional. Los apoyos de fin de línea deben resistir en sentido longitudinal de la línea, la sollicitación de todos los conductores y cables de tierra.

Apoyo	Tipo	Constitución	Coefic. Segur.	Angulo gr.sex.	Altura Total (m)	Esf. Nominal (daN)	Esf. Secund. (daN)	Esf.punta c.Tors. (daN)	Esf.Ver. s.Tors. (daN)	Esf.Ver. c.Tors. (daN)	Esfuer. Torsión (daN)	Dist. Torsión (m)	Peso (daN)
INICIO	Fin Línea	Celosía recto	R		16	4.500		3.000	2.500	1.000	1.500	1,5	
DERIV_3	Estrellam.	Celosía recto	N		20	3.000		2.000	2.500	1.000	1.500	1,5	
DERIV_4	Estrellam.	Celosía recto	R		16	4.500		3.000	2.500	1.000	1.500	1,5	
DERIV_5	Estrellam.	Celosía recto	R		14	3.000		2.000	2.500	1.000	1.500	1,5	
DERIV_6	Estrellam.	Celosía recto	R		18	4.500		3.000	2.500	1.000	1.500	1,5	
DERIV_7	Estrellam.	Celosía recto	N		16	4.500		3.000	2.500	1.000	1.500	1,5	
DERIV_8	Estrellam.	Celosía recto	R		16	3.000		2.000	2.500	1.000	1.500	1,5	
DERIV_2	Estrellam.	Celosía recto	N		14	3.000		2.000	2.500	1.000	1.500	1,5	
ESPECIAL	Estrellam.	Celosía recto	R		22	7.000		5.000	5.000	4.500	2.500	1,5	
12	Alin. Susp.	Celosía recto	N		16	1.000			600	600	700	1,5	
16	Alin. Susp.	Celosía recto	N		14	1.000			600	600	700	1,5	
18	Alin. Susp.	Celosía recto	R		14	1.000			600	600	700	1,5	
20	Ang. Am.	Celosía recto	N	168°	14	2.000		1.150	2.200	900	1.350	1,5	
23	Alin. Susp.	Celosía recto	N		14	1.000			600	600	700	1,5	
24	Alin. Susp.	Celosía recto	R		14	1.000			600	600	700	1,5	
26	Alin. Am.	Celosía recto	R		14	1.000			600	600	700	1,5	
27	Alin. Am.	Celosía recto	N		14	1.000			600	600	700	1,5	
4	Alin. Susp.	Celosía recto	N		16	1.000			600	600	700	1,5	
5	Alin. Susp.	Celosía recto	N		14	1.000			600	600	700	1,5	
13	Alin. Susp.	Celosía recto	R		14	1.000			600	600	700	1,5	
21	Ang. Am.	Celosía recto	N	168,4°	14	2.000		1.150	2.200	900	1.350	1,5	
BANDERA	Ang. Am.	Celosía recto	N	156,4°	16	2.000			600	600	1.400	1,5	

4.4 CRUCETAS

Apoyo	Tipo	Constitución	Montaje	D.Cond. Cruceta (m)	a Brazo Superior (m)	b Brazo Medio (m)	c Brazo Inferior (m)	d D.Vert. Brazos (m)	e D.eje jabalcón (m)	f D.ref. jabalcón (m)	g Altura Tirante (m)	Peso (daN)
INICIO	Fin Línea	Celosía recto	Horizontal Atir.	2	2						0,6	
DERIV_3	Estrellam.	Celosía recto	Triángulo Atir.	1,92	1,5			1,2			0,6	
DERIV_3	Estrellam.	Celosía recto	Horizontal Atir.	1,5	1,5						0,6	
DERIV_4	Estrellam.	Celosía recto	Triángulo Atir.	1,92	1,5			1,2			0,6	
DERIV_4	Estrellam.	Celosía recto	Horizontal Atir.	1,44	1,5						0,6	
DERIV_5	Estrellam.	Celosía recto	Triángulo Atir.	1,92	1,5			1,2			0,6	
DERIV_5	Estrellam.	Celosía recto	Horizontal Atir.	1,45	1,5						0,6	
DERIV_6	Estrellam.	Celosía recto	Triángulo Atir.	1,92	1,5			1,2			0,6	
DERIV_6	Estrellam.	Celosía recto	Horizontal Atir.	1,29	1,5						0,6	
DERIV_7	Estrellam.	Celosía recto	Triángulo Atir.	1,92	1,5			1,2			0,6	
DERIV_7	Estrellam.	Celosía recto	Horizontal Atir.	1,27	1,5						0,6	
DERIV_8	Estrellam.	Celosía recto	Triángulo Atir.	1,92	1,5			1,2			0,6	
DERIV_8	Estrellam.	Celosía recto	Horizontal Atir.	1,48	1,5						0,6	
DERIV_2	Estrellam.	Celosía recto	Triángulo Atir.	1,92	1,5			1,2			0,6	
DERIV_2	Estrellam.	Celosía recto	Horizontal Atir.	1,49	1,5						0,6	
ESPECIAL	Estrellam.	Celosía recto	Doble cir. Atir.	1,4	1,5	1,5	1,5	1,4			0,6	
ESPECIAL	Estrellam.	Celosía recto	Horizontal Atir.	2,6	3						0,6	
12	Alin. Susp.	Celosía recto	Bóveda Triang.	2,07	2	0,55	0,6	1	1,1	0,6		195

Apoyo	Tipo	Constitución	Montaje	D.Cond. Cruceta (m)	a Brazo Superior (m)	b Brazo Medio (m)	c Brazo Inferior (m)	d D.Vert. Brazos (m)	e D.eje jabalcón (m)	f D.ref. jabalcón (m)	g Altura Tirante (m)	Peso (daN)
16	Alin. Susp.	Celosía recto	Bóveda Triang.	1,57	1,5	0,45	0,6	0,75	1,1	0,6		180
18	Alin. Susp.	Celosía recto	Bóveda Triang.	2,07	2	0,55	0,6	1	1,1	0,6		195
20	Ang. Am.	Celosía recto	Bóveda Plana	1,99	2			1,5	1,2	0,6		
23	Alin. Susp.	Celosía recto	Bóveda Triang.	2,07	2	0,55	0,6	1	1,1	0,6		195
24	Alin. Susp.	Celosía recto	Bóveda Triang.	2,07	2	0,55	0,6	1	1,1	0,6		195
26	Alin. Am.	Celosía recto	Bóveda Plana	1,5	1,5			1,5	1,1	0,6		180
27	Alin. Am.	Celosía recto	Bóveda Plana	1,5	1,5			1,5	1,1	0,6		180
4	Alin. Susp.	Celosía recto	Bóveda Triang.	2,07	2	0,55	0,6	1	1,1	0,6		195
5	Alin. Susp.	Celosía recto	Bóveda Triang.	1,57	1,5	0,45	0,6	0,75	1,1	0,6		180
13	Alin. Susp.	Celosía recto	Bóveda Triang.	2,07	2	0,55	0,6	1	1,1	0,6		195
21	Ang. Am.	Celosía recto	Bóveda Plana	1,99	2			1,5	1,2	0,6		
BANDERA	Ang. Am.	Celosía recto	Bandera Atir.	1,22	1	1,25	1	1,2			0,6	75

6. RED DE CAMINOS DE ACCESO

El acceso para la instalación de las diferentes infraestructuras se realizará por caminos existentes, tanto públicos como particulares, en este caso, previo consentimiento con la propiedad.

En general, son caminos con un firme compacto, de anchura variable, con una media de unos 4 m.

La futura instalación se ubica entre la carretera BA-013 y el camino público del “Ahorcado”, vías de comunicación principales a utilizar para la futura obra, en su caso.

Se utilizaría las lindes de las parcelas agrícolas, caminos existentes utilizados para las labores de cultivo. Para los apoyos ubicados en zonas más internas, se procederá con cautela respetando el cultivo y utilizando vehículos aptos para ello, ya que la anchura de las calles de la parcela es reducida. Estas parcelas en general no se encuentran cercadas. Se adjunta planimetría de la red de caminos a utilizar.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE A CONSECUENCIA DE LA VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES O CATÁSTROFES RELEVANTES, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EN CUESTIÓN

Según Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y en su Artículo 2. Ámbito de aplicación y su Anexo I. Sustancias peligrosas, no sería de aplicación para este proyecto en cuestión.

No obstante y como se detalló en el E.I.A, en el apartado de Gestión ambiental de las obras, éstas, se llevarán a cabo de forma respetuosa con el medio ambiente. El promotor del Proyecto y la Dirección de Obra serán los responsables de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas, minimizadoras y correctoras especificadas en el Estudio de Impacto Ambiental.

En cuanto al Real Decreto 393/2007 de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, y en su Artículo 2. Ámbito de aplicación y su Anexo I, punto 1. Actividades con reglamentación sectorial específica, apartado c) Actividades e infraestructuras energéticas, el proyecto de actuación de DE REFORMA DE LAMT A 15(20) KV EN EL PARAJE “EL BALSAR” SITO EN LOS TT.MM. DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ), no está incluido en las actividades reflejadas en el mismo.

En relación al Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se regula el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en su título II. De las instalaciones nucleares, así como el título III De las instalaciones radiactivas, a la instalación que nos ocupa, no le será de aplicación en ningún momento de su vida útil. (Ejecución, explotación o desmantelamiento).

En Badajoz, Noviembre 2019

La Ingeniera Técnico Industrial
Adela Cárdenas Gómez
Colegiado nº 1443 C.O.I.T.I. Huelva

8. ANEXO

- EN RELACIÓN A LA VULNERABILIDAD DEL PROYECTO FRENTE A RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Expte.: LE 052/18

ASUNTO: EN RELACIÓN A LA VULNERABILIDAD DEL PROYECTO FRENTE A RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES.

ESTIMADO SR.:

D. JUAN CARLOS CALZADO CORDERO, con DNI.: 08.846.770-G, en nombre y representación de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con C.I.F. N° B-82.846.817, DOMICILIADA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN Parque de Castelar, nº2, 06001. Badajoz, tiene el honor de exponer:

I

Que la empresa que represento solicitó el 11 de noviembre de 2019, el Inicio de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley 16/2015, de 23 de Abril, de Protección Ambiental de la Comunidad de Extremadura, del proyecto REFORMA DE LAMT A 15(20) KV EN EL PARAJE "EL BALSAR", SITO EN LOS TT.MM DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ).

II

Que, debido a los cambios producidos en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se describirán los efectos adversos significativos en el medio ambiente a consecuencia de la vulnerabilidad del proyecto ante el riesgo de accidentes graves o catástrofes relevantes, en relación con el proyecto en cuestión.

Por todo lo expuesto,

Edistribución Redes Digitales CERTIFICA QUE:

Según el **R.D. 840/2015**, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los **riesgos inherentes** a los **accidentes graves** en los que intervengan **sustancias peligrosas**, en el proyecto que nos ocupa, no va a existir la presencia de ninguna de las sustancias contempladas en el Anexo I, en ninguna fase del proyecto (ejecución, explotación y desmantelamiento).

Según el **R.D.1836/1999**, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en su título II De las instalaciones nucleares, así como el título III de instalaciones radiactivas, a la instalación que nos ocupa no le sería de aplicación dicho R.D.

Según el **R.D. 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a la actividades contempladas en el Anexo I que puedan dar lugar a situaciones de emergencia, la instalación que nos ocupa no se encuentra incluida en dicho anexo.

Badajoz, 27 de noviembre de 2019.

e-distribución

E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

División Andalucía Oeste y Extremadura

C.I.F. B-82846817

JUAN CARLOS CALZADO CORDERO

Badajoz

EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U



La suscrita Compañía AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE Rappresentanza Generale per l'Italia, con domicilio social en CORSO COMO 17— 20154 MILANO,

DECLARA

Que con efecto 00 horas dcí 01 de Noviembre de 2018 y vencimiento 24 horas dcí 31 de Octubre de 2019, ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL España, en su calidad de filial de ENDESA S.A., tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil número XIT0005726LI que cubre las eventuales responsabilidades civiles que pudieran corresponder a la citada empresa por los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante el desarrollo de su actividad.

Límite de indemnización 3.000.000 Euros por siniestro para el conjunto de los daños.

Siendo algunas de las coberturas garantizadas por póliza las siguientes:

- Responsabilidad Civil Explotación
- Responsabilidad Civil Patronal
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos
- Responsabilidad Civil Profesional
- Defensa y fianzas

Que la póliza se encuentra en vigor dentro de los términos descritos en el Programa Global de Seguros del Grupo Enel, acordados con el asegurador.

Que las coberturas incluidas se interpretan y, en su caso se limitan, de acuerdo con las Condiciones Generales Específicas, así como las Clausulas Especiales y Particulares que regulan la citada póliza.

Este certificado es solamente informativo de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o sustituye en nada al contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que en él se reseñan.

Y para que conste a efectos oportunos, se extiende el presente certificado en Milán el 23 de Octubre 2018.

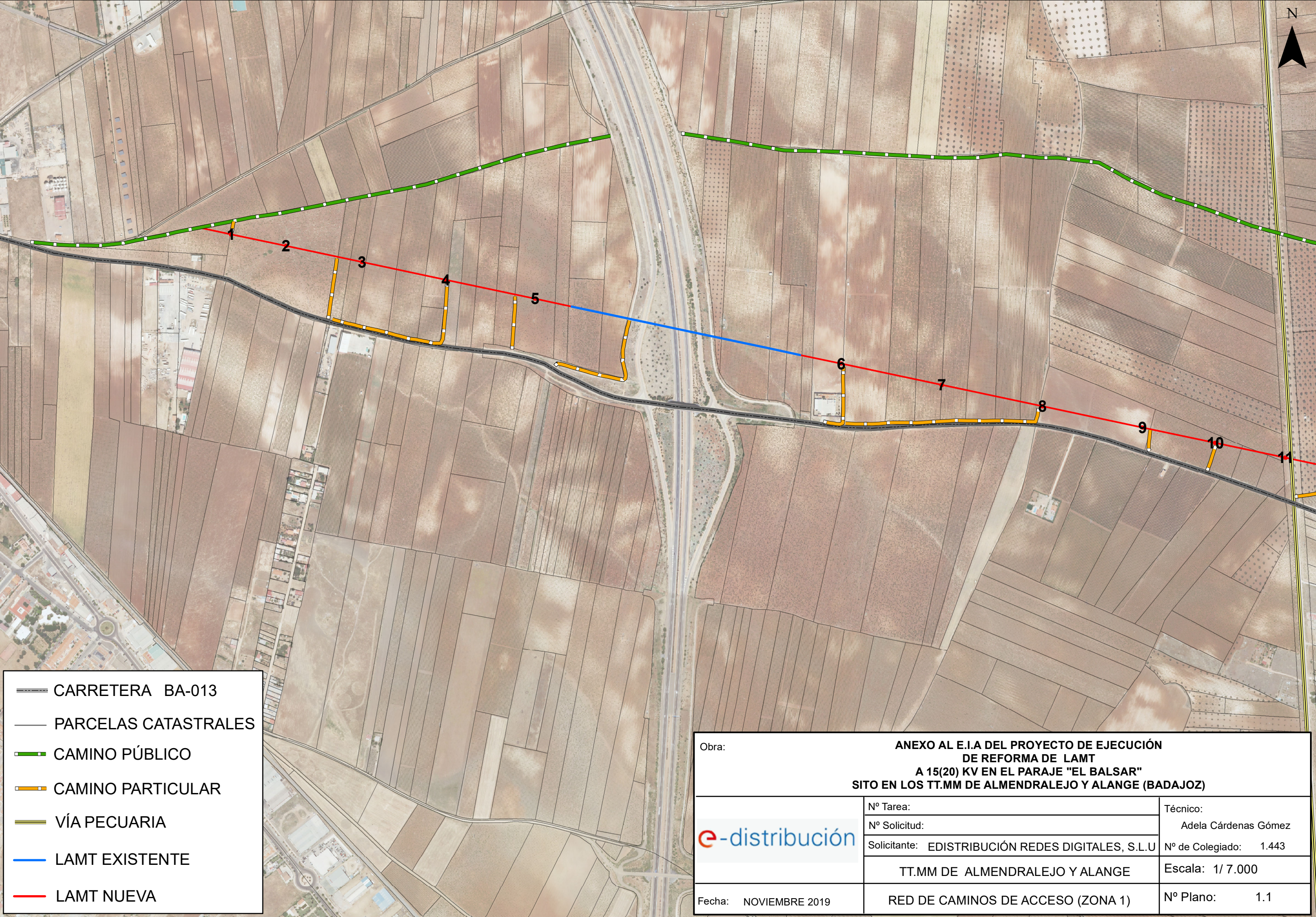

AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE
Rappresentanza Generale per l'Italia

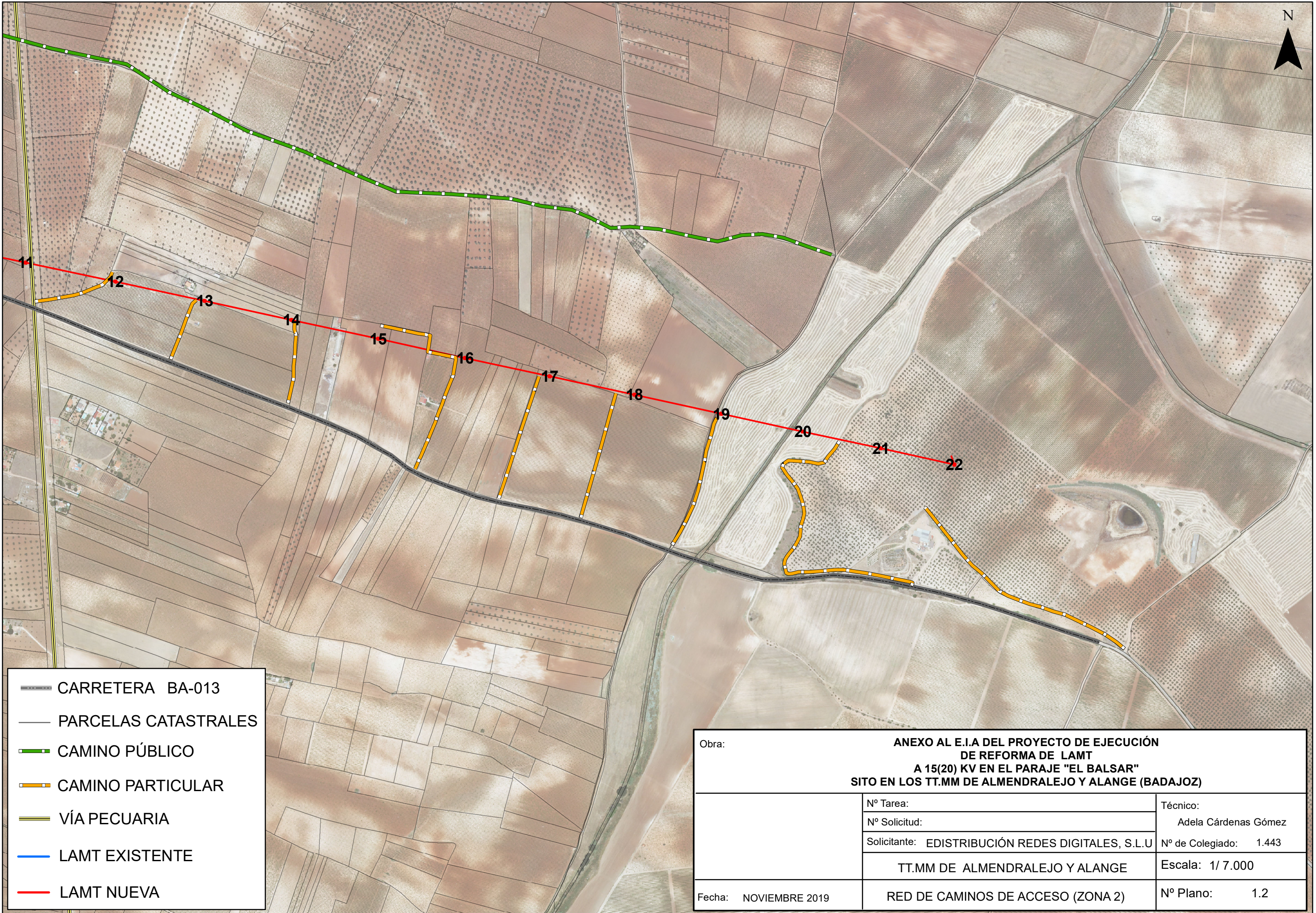
9. PLANOS

- 1 RED DE CAMINOS DE ACCESO.
- 1.1 RED DE CAMINOS DE ACCESO. ZONA 1
- 1.2 RED DE CAMINOS DE ACCESO. ZONA 2
- 2. PLANTA Y PERFIL
- 2.1 PLANTA Y PERFIL
- 2.2 PLANTA Y PERFIL
- 2.3 PLANTA Y PERFIL
- 2.4 PLANTA Y PERFIL
- 3. CRUCETAS APOYOS Y CIMENTACIÓN

En Badajoz, Noviembre 2019

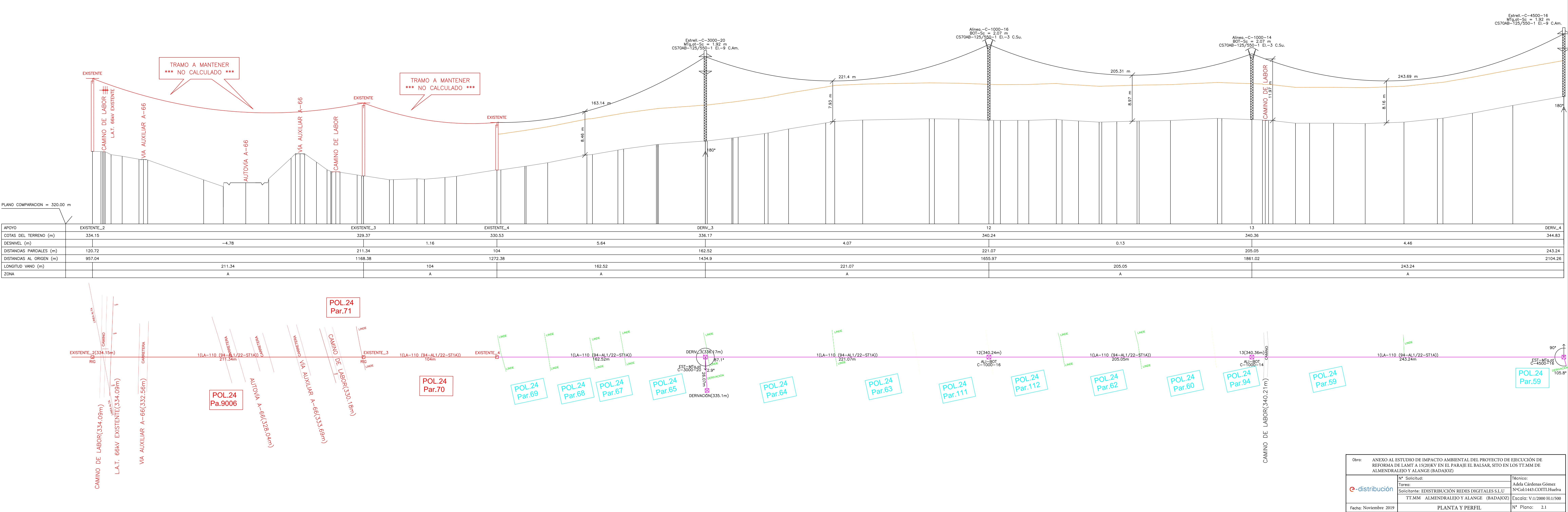
La Ingeniera Técnico Industrial
Adela Cárdenas Gómez
Colegiado nº 1443 C.O.I.T.I. Huelva



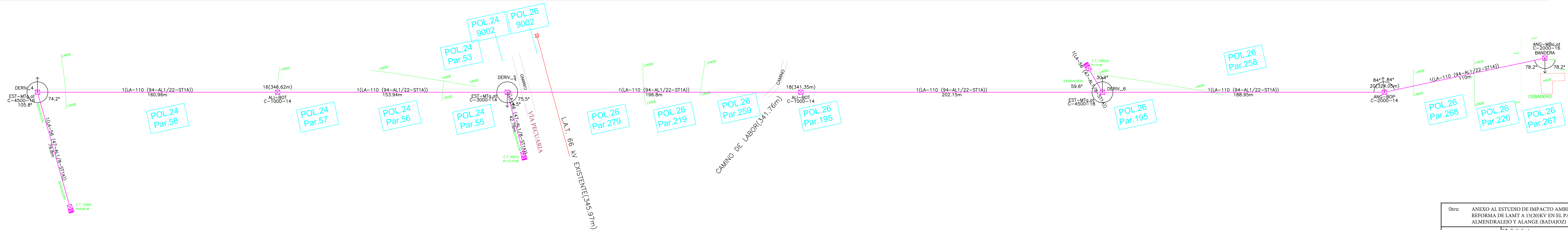
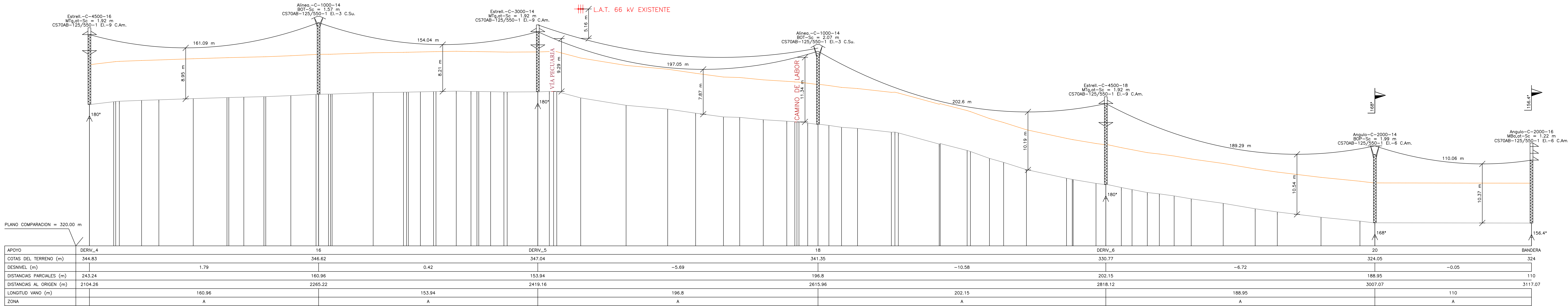


- CARRETERA BA-013
- PARCELAS CATASTRALES
- CAMINO PÚBLICO
- CAMINO PARTICULAR
- VÍA PECUARIA
- LAMT EXISTENTE
- LAMT NUEVA

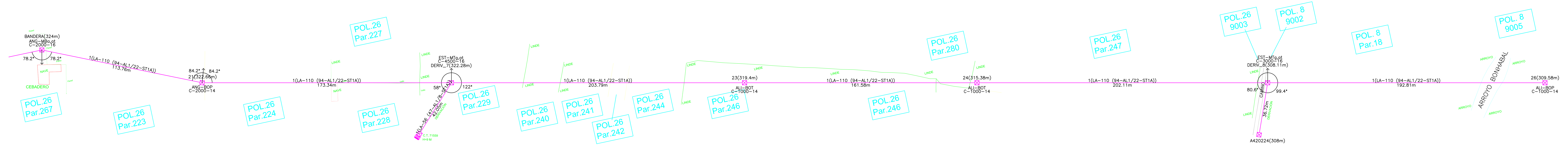
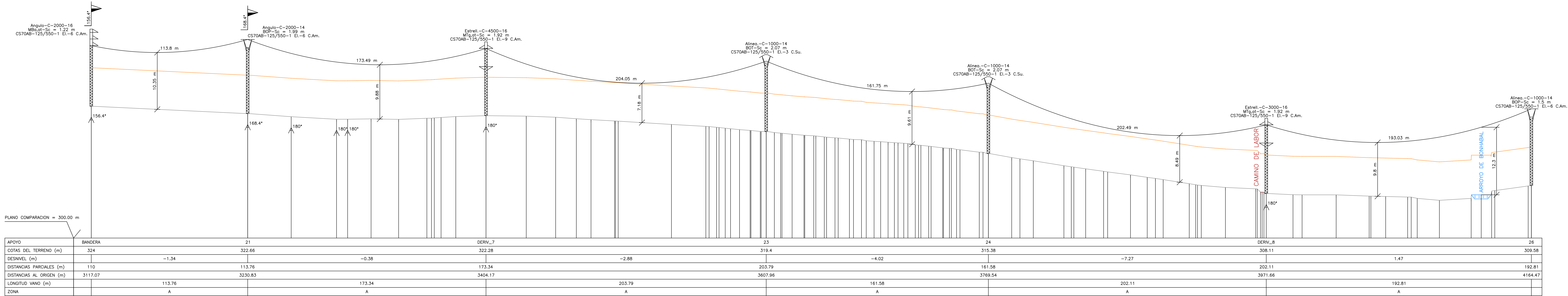
Obra: ANEXO AL E.I.A DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT A 15(20) KV EN EL PARAJE "EL BALSAR" SITIO EN LOS TT.MM DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)		
	Nº Tarea:	Técnico:
	Nº Solicitud:	Adela Cárdenas Gómez
	Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U	Nº de Colegiado: 1.443
	TT.MM DE ALMENDRALEJO Y ALANGE	Escala: 1/ 7.000
Fecha: NOVIEMBRE 2019	RED DE CAMINOS DE ACCESO (ZONA 2)	Nº Plano: 1.2



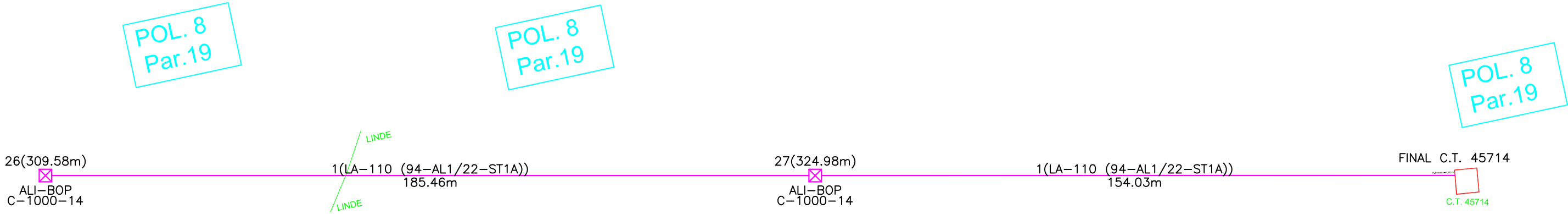
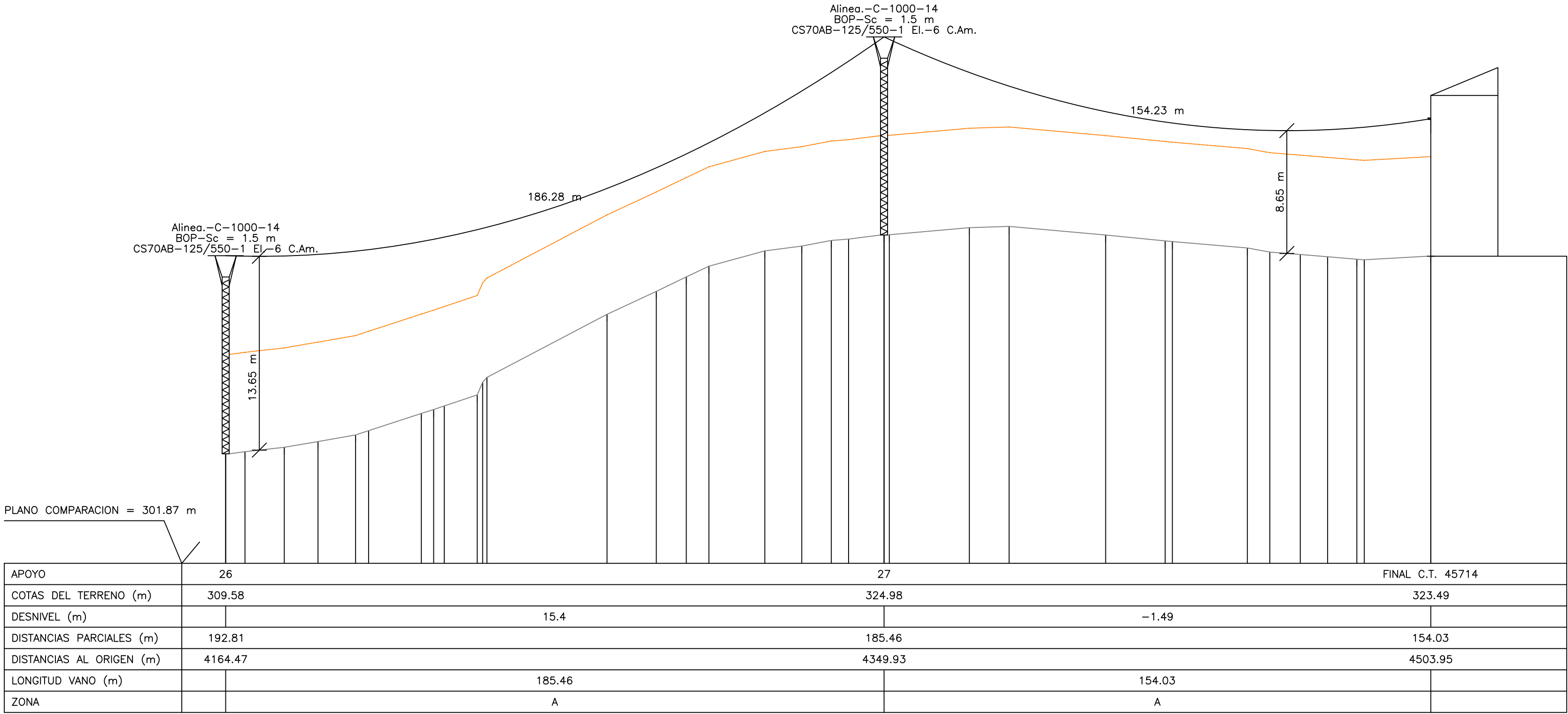
Obra: ANEXO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT A 15(20)KV EN EL PARAJE EL BALSAR, SITO EN LOS TT.MM DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)		
	N° Solicitud:	Técnico:
	Tarea:	Adela Cárdenas Gómez
	Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U	N°Col:1443.COITI.Huelva
	TT.MM ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)	Escala: V:1/2000 H:1/500
Fecha: Noviembre 2019	PLANTA Y PERFIL	N° Plano: 2.1



Obra: ANEXO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT A 15(20)KV EN EL PARAJE EL BALSAR, SITO EN LOS TT.MM DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)		
e-distribución	N° Solicitud:	Técnico:
	Tarea:	Adela Cárdenas Gómez
	Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U	N°Col:1443.COITI.Huelva
TT.MM ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)		Escala: V:1/2000 H:1/500
Fecha: Noviembre 2019	PLANTA Y PERFIL	N° Plano: 2.2

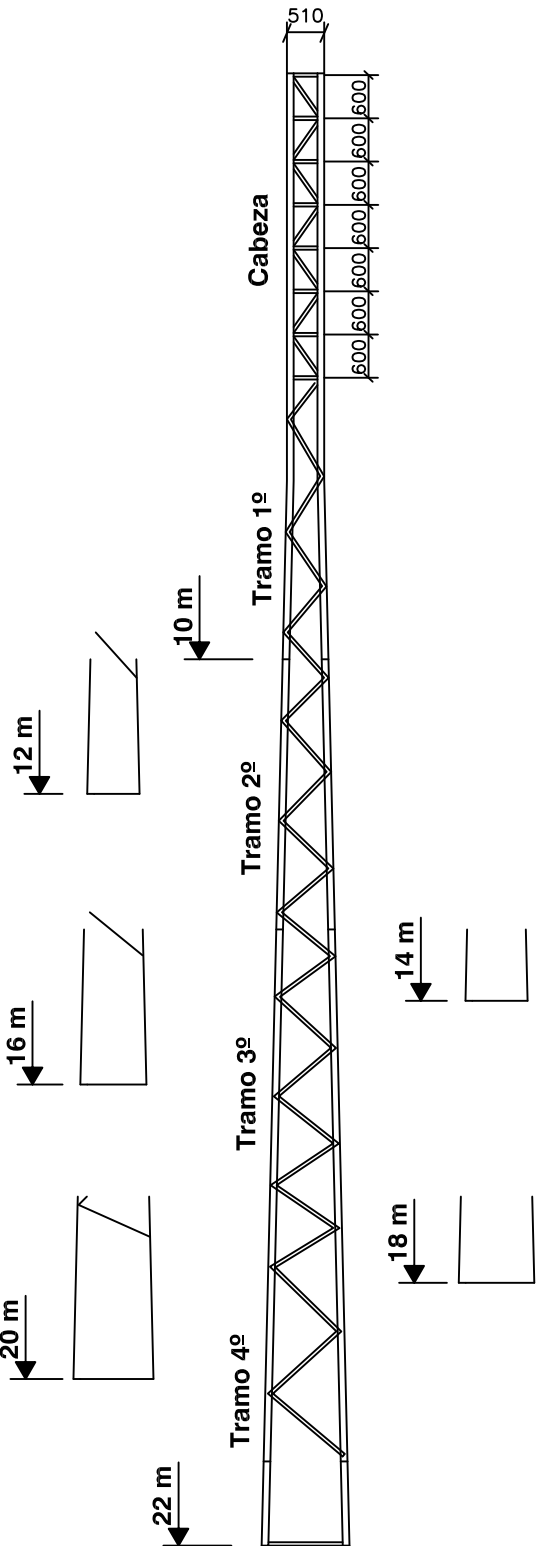


Obra: ANEXO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT A 15(20)KV EN EL PARAJE EL BALSAR, SITO EN LOS TT.MM DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)		
e-distribución	N° Solicitud:	Técnico:
	Tarea:	Adela Cárdenas Gómez
	Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U	N°Col:1443.COITL.Huelva
Fecha: Noviembre 2019	TT.MM ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)	Escala: V:1/2000 H:1/500
PLANTA Y PERFIL		N° Plano: 2.3

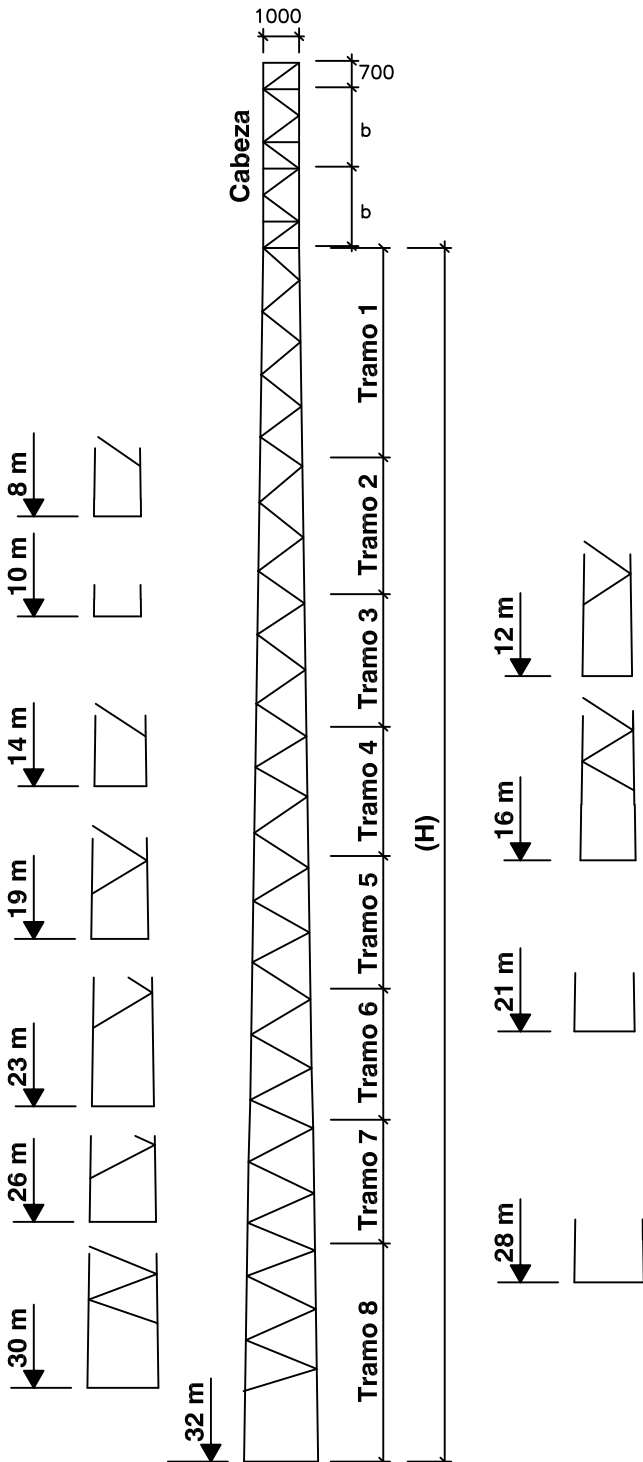


Obra: ANEXO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT A 15(20)KV EN EL PARAJE EL BALSAR, SITO EN LOS TT.MM DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)		
	Nº Solicitud:	Técnico:
	Tarea:	Adela Cárdenas Gómez
	Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U	NºCol:1443.COITI.Huelva
	TT.MM ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)	Escala: V:1/2000 H:1/500
Fecha: Noviembre 2019	PLANTA Y PERFIL	Nº Plano: 2.4

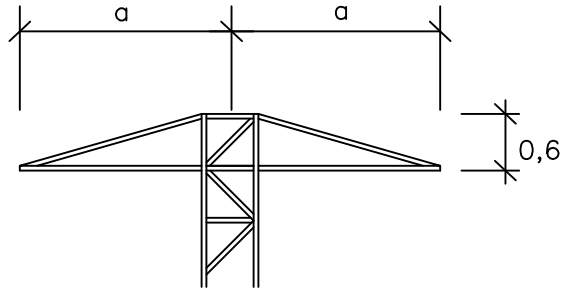
APOYOS UNE 207017
(Apoyos antigua R.U.)



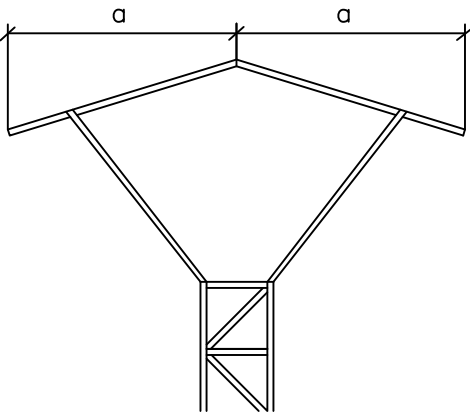
APOYOS SERIE "HALCÓN"
(Fabricante IMEDEXSA)



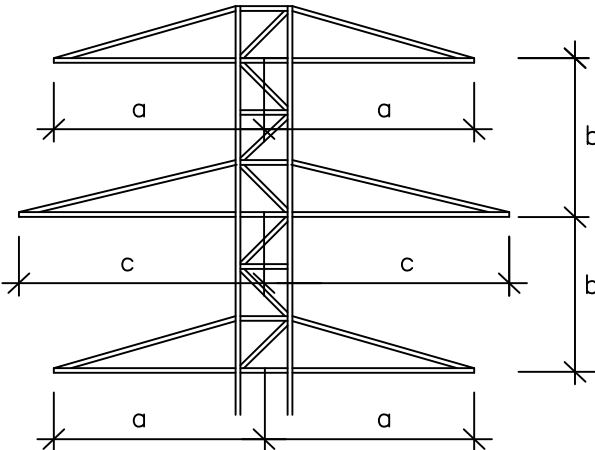
CRUCETAS
PARA APOYOS
UNE 207017



TIPO	a(m)	b(m)
Montaje "I"	2,00	0,60
Montaje "I"	3,00	0,60

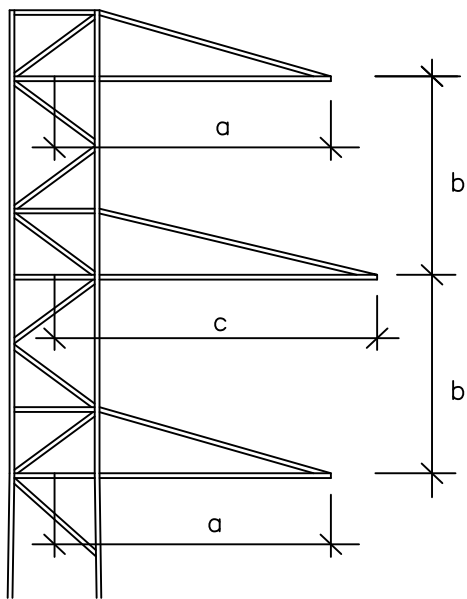


TIPO	a(m)
Bóveda normal	2,00
Bóveda normal	2,50



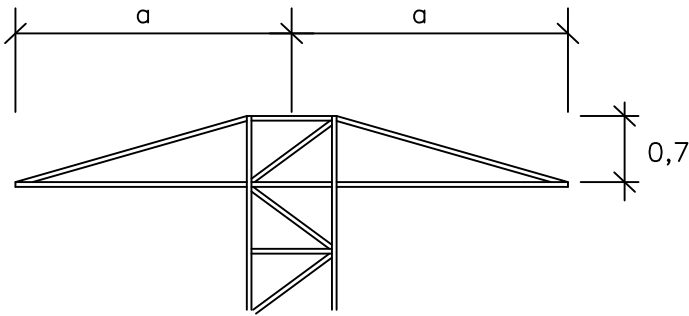
TIPO	a(m)	b(m)	c(m)
Montaje "D/C"	1,50	1,80	1,75
Montaje "D/C"	2,00	2,00	2,10

CRUCETAS
PARA APOYOS
UNE 207017



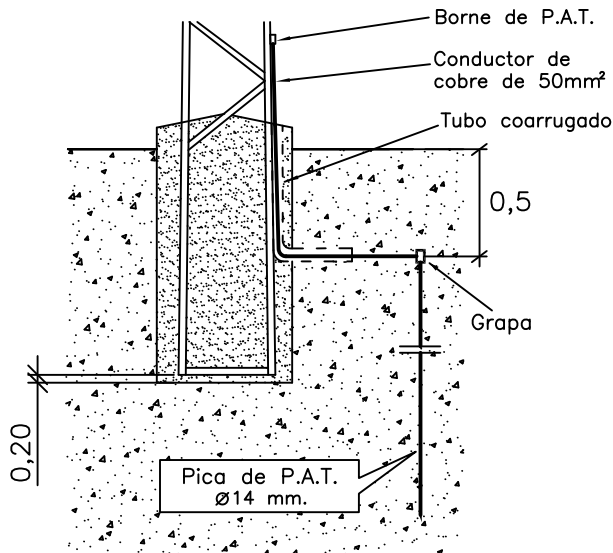
TIPO	a(m)	b(m)	c(m)
Montaje "Bandera"	1,00	1,20	1,25

CRUCETAS
PARA APOYOS
SERIE "HALCÓN"



TIPO	a(m)	b(m)
Montaje "I"	2,50	0,70

CIMENTACIONES



Obra: ANEXO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LAMT A 15(20)KV EN EL PARAJE EL BALSAR, SITO EN LOS TT.MM DE ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)

e-distribución

Nº Solicitud:
Tarea:
Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U
TT.MM ALMENDRALEJO Y ALANGE (BADAJOZ)

Fecha: Noviembre 2019

Técnico:
Adela Cárdenas Gómez
NºCol:1443.COITI.Huelva

Escala: S / E

Nº Plano: 3

APOYO, CRUCETAS Y CIMENTACIONES